

El Procedimiento de Quejas

El Procedimiento de Quejas del **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** está disponible en los siguientes lugares:

- ✓ Sitio web de la agencia <https://www.browncountywi.gov/departments/planning-and-land-services/planning/title-vi/>
 - ✓ Recepción o sala de espera de la oficina
-

Cualquier persona que crea haber sido discriminado por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo, edad, religión, estado de ingresos o dominio limitado del inglés (LEP) por parte del **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** puede completar un formulario de queja y entregar el a del **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)**.

El formulario de queja también se puede usar para entregar quejas generales del **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)**.

El **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** investiga las quejas recibidas no más de 180 días hábiles después del presunto incidente. El **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** procesará las quejas que estén completas.

Una vez que se recibe la queja, el **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** la revisará y trabajará para resolverla de manera informal, si es posible.

Si la queja garantiza un proceso formal de queja de derechos civiles, el **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** seguirá los pasos enumerados en este procedimiento de queja. El **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** también puede utilizar este procedimiento formal para atender quejas generales. Si el **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** determina que tiene jurisdicción, el demandante recibirá una carta de reconocimiento que indica que la queja será investigada por el **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)**. como una queja de derechos civiles.

El **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** tiene 60 días hábiles para investigar la queja de derechos civiles. Si se necesita más información para resolver el caso, el **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** puede contactar al demandante.

El/La demandante tiene 30 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso.

Si el demandante no contacta al investigador o no envía la información adicional dentro de los 30 días hábiles, el **Condado de Brown de la Comisión de Planificación /Green Bay Metropolitana Organización de Planificación (MPO)** puede cerrar el caso administrativamente. Un caso puede cerrarse administrativamente también si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, se emitirá una de dos (2) cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de descubrimiento.

- ✓ Una carta de conclusión resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI/ ADA y que el caso se cerrará.

- ✓ Una carta de descubrimiento resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente, y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción.

Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 30 días hábiles después de la fecha de la carta o la carta de descubrimiento para hacerlo.

Una persona también puede entregar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito, en la Oficina de Derechos Civiles de la FTA, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.